



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982



000011

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2022-MDA/A

Amarilis, 08 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 0235-2022-MDA-GAT del 06 de junio de 2022; el Proveído S/N-A de fecha 07 de junio de 2022, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, estipula lo siguiente: Atribuciones del Alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". A su turno, el artículo 39° segundo párrafo: establece que: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDA de fecha 01 de setiembre de 2021, se Aprueba Instituir cada año la realización del Sorteo Público denominado "Ponte al día con tus pagos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y llévate Fabulosos Premios", a realizarse durante los meses de diciembre de cada año, a partir de la vigencia de la presente ordenanza a favor de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, precisándose que el objetivo de la presente Ordenanza Municipal es, establecer políticas públicas para la administración de su renta municipal, condiciones y procedimientos que regularán el mencionado sorteo.

Que, es política de esta gestión Edil, generar una cultura y conciencia tributaria entre los contribuyentes del distrito de Amarilis, para promover el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, orientadas a reducir los índices de morosidad y por ende mejorar la recaudación en forma oportuna; en tal sentido, resulta pertinente y oportuno premiar a los contribuyentes que no registren deudas o que hayan cancelado en forma adelantada.

Que, a través del Informe N° 0235-2022-MDA-GAT de fecha 06 de junio de 2022, el Gerente de Administración Tributaria, señala que, habiéndose aprobado el sorteo de electrodomésticos para el 31 de diciembre de 2021, el mismo que por motivo de fuerza mayor no se llevó a cabo, por lo solicita se apruebe las Bases del Sorteo para la realización del Sorteo Público el día 27 de julio de 2022, a fin de premiar a los contribuyente puntuales en sus pagos de tributos hasta el año 2021.



062 - 519133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Paucarbamba - Amarilis

Disfruta, estás en
Amarilis



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS



00010

CREADO POR LEY N° 23419 DEL 01 DE JUNIO DE 1982

Que, mediante Provelido S/N-GM de fecha 06 de junio de 2021, la Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaría General proyectar la norma municipal correspondiente.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE DECRETA:

Artículo 1°. APROBAR la realización del Sorteo Público denominado: "Ponte al día con tus Pagos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y llévate Televisores, Cocinas y Ollas", el día 27 de julio de 2022.

Artículo 2°. APROBAR las BASES DE SORTEO "Ponte al día con tus Pagos de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y llévate Televisores, Cocinas y Ollas", que consta de veintiuno (21) artículos y los Anexos 01, 02 y 03, los cuales forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, a través sus unidades orgánicas competentes, dar estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 4°. DISPONER la publicación del presente Decreto de Alcaldía, en el Portal Institucional y pagina web de la Entidad, en las redes sociales.

Artículo 5°. ENCARGAR a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen, la difusión del presente Decreto de Alcaldía, en las redes sociales; así como a la Sub Gerencia de Planificación y Modernización Institucional la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

Artículo 6°. TRANSCRIBIR, el presente Decreto, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás Órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
ALCALDIA
Mg. K. Alex Celestino Vásquez
ALCALDE



062 - 519133



www.muniamarilis.gob.pe
Facebook: MunicipalidadAmarilis



Palacio Municipal: Jr. Huallaga N°
300 - Paucarbamba - Amarilis

Disputa, estás en
Amarilis